

ORDENANZA N° 5.706

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a renovar la contratación complementaria de los servicios de los señores **Fernando David TORRES**, D.N.I. 21.125.778; de **Oscar PICOTTO**, D.N.I. N° 12.488.808; **Jorge Omar NIETO**, D.N.I. N° 11.785.758; **Gabriel Eduardo TORRES**; D.N.I. N° 21.757.289 por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2006 inclusive para realizar tareas de mantenimiento y control de espacios verdes, como así también la poda y arreglos florales en doble turno por la tarde y bajo la supervisión de la Dirección de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, con una remuneración de bolsillo de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la contratación complementaria de los servicios del señor **Nicolás Bosco BARRERA**; D.N.I. N° 07.959.146 por el término de Seis (6) meses a partir del 01 de Julio de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006 inclusive, para realizar tareas de mantenimiento y control de espacios verdes, como así también la poda y arreglos florales en doble turno por la tarde y bajo la supervisión de la Dirección de Ambiente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, con una remuneración de bolsillo de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales.-

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Dr. HECTOR GUILLERMO MUÑOZ

Concejal

Presidente Concejo Deliberante

DANIEL ANGEL LOPEZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 1.052 del día de hoy

Villa María, 28 de Agosto de 2006

Dr. MAURO GABRIEL BELTRAMI

A/c Oficina de Despacho